

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**7913** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace pública la adjudicación del Concurso para la explotación de la actividad de Hospitality del Port de Barcelona durante la celebración de la 37ª America's Cup en los tinglados del muelle Oriental. Clave de expediente: RSC 2023-00361.*

Con relación al concurso de referencia, convocado en anuncio de licitación publicado en el BOE número 273, de 15 de noviembre de 2023, se hace pública la resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Barcelona de fecha 27 de febrero de 2024 de adjudicación del referido concurso, dictada de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 23 de febrero de 2024, y que se transcribe a continuación:

«Primero.- Adjudicar el concurso para la explotación de la actividad de Hospitality del Port de Barcelona durante la celebración de la 37ª America's Cup en los tinglados del muelle Oriental. Clave de Expediente: 024T200001. Ref. Servicio de Contratación: 2023-00361 a ACCS Mediasports S.L. (ALTIUS) (B62735352) con una puntuación global de 80,8 puntos y en las condiciones conformes a la oferta presentada.

Segundo.- De acuerdo con el Pliego regulador del concurso, dentro de los siete días hábiles siguientes a la resolución del concurso, el licitador adjudicatario deberá presentar en el Servei d'Accés Unificat (SAU) de la Autoridad Portuaria de Barcelona una fianza definitiva por importe de trescientos mil (300.000,00) euros. Esta fianza se podrá presentar en metálico o mediante aval bancario.

Tercero.- Ordenar a la Subdirección General de Servicios Jurídicos y Contratación que notifique esta resolución a los interesados y lo publique en los diarios oficiales que corresponda.

Cuarto.- Dar cuenta al Consejo de Administración de la APB, en su más próxima sesión, de los acuerdos adoptados respecto a los anteriores puntos.»

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con indicación de que la resolución transcrita tiene carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Barcelona, 1 de marzo de 2024.- El director general, José Alberto Carbonell.

ID: A240009209-1